



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 DIC 2023

VISTO:

La CARTA N° 006-2023/CONSORCIO GN/SAN JUAN DE LA VIRGEN, de fecha de recepción 16 de noviembre del 2023, INFORME N° 172-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-JGT, de fecha 21 de noviembre del 2023, INFORME N° 2817-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, con fecha de recepción 24 de noviembre del 2023, INFORME N° 186-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JGT, de fecha de recepción 05 de diciembre del 2023, proveído de fecha 18 de diciembre del 2023, INFORME LEGAL N° 155-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-ALL, de fecha de 20 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28962, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27424, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el día 16 de diciembre del 2022, se suscribió el CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE OBRA N° 008-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, proveniente de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 005-2021/GRT-CS-II (Segunda Convocatoria), entre el Gobierno Regional de Tumbes y de la otra parte; el CONSORCIO GN (conformado por las empresas CONSTRUCTORA MACIZA E.I.R.L y BARI CONTRATISTAS S.A.C), para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES".



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 DIC 2023

Que, el día 29 de diciembre del 2022, se firmó el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO**, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO GN.

Que, el día 22 de febrero del 2023, se firmó el **ACTA DE ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01**, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO GN.

Que, el día 13 de noviembre del 2023, se firmó el **ACTA DE REINICIO DE PLAZO N° 01**, entre la entidad Gobierno Regional de Tumbes y el CONSORCIO GN.

Que, con **CARTA N° 006-2023/CONSORCIO GN/SAN JUAN DE LA VIRGEN**, de fecha de recepción 16 de noviembre del 2023, en el cual el contratista el CONSORCIO GN, alcanzó a la Gerencia Regional de Infraestructura, el **CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA Y DIAGRAMA GANTT ACTUALIZADO**, para su aprobación y trámite correspondiente.

Que, a través del **INFORME N° 172-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG-JGT**, de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido por el **ING. JAIRO GEAN MARCOS GUERRERO TRONCOS** – Inspector de Obra, y dirigido a la Subgerencia de Obras, en el cual Concluye lo siguiente:

- ✓ A raíz de haberse suscitado la primera suspensión de plazo y contando con el reinicio de plazo contractual, se establece como fecha de fin de plazo vigente el día 20 de noviembre del 2023. resaltando que la suspensión de Plazo N° 01 ha durado 266 días calendario. De acuerdo al marco legal presentado y a la revisión técnica realizada se recomienda a su despacho, se siga con el trámite para emitir el acto resolutorio correspondiente y su posterior notificación a la contratista en virtud al artículo 178.8 del RLCE.

Que, mediante **INFORME N° 2817-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG**, con fecha de recepción 24 de noviembre del 2023, en el cual la Subgerencia de Obras alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la **CONFORMIDAD DE PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO – REINICIO**, asimismo, indica que, de la revisión y evaluación a la documentación, esta Subgerencia concluye:

1. **APROBAR la Programación de Ejecución de obra y el calendario de obra actualizado**, se encuentran debidamente visados por el Inspector de obra y el Residente de Obra, los cuales han tenido en cuenta el plazo de ejecución de obra, el cual corresponde a **60 días calendarios**.
2. Por lo tanto, de conformidad con el **artículo 198. Procedimiento de Ampliación de Plazo y el artículo 202. Actualización del Programa de ejecución de obra** del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, esta Subgerencia de Obras, solicita a su despacho se proceda con el acto resolutorio de aprobación de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (PERT-CPM), CALENDARIO GANTT Y EL CALENDARIO VALORIZADO DE OBRA**, determinando:

Fecha de inicio de Plazo	: 30 de diciembre del 2022
Fecha Programada de culminación	: 27 de febrero del 2022



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 DIC 2023

Suspensión de Plazo de ejecución de obra : 20 de febrero del 2023  
Plazo de Suspensión de Plazo : 266 días calendario  
Reinicio del Plazo de ejecución de la obra : 13 de noviembre del 2023  
Fecha Programada de Culminación : 20 de noviembre del 2023

Que, a través del **INFORME N° 186-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JGT**, de fecha de recepción 05 de diciembre del 2023, emitido por el ING. JAIRO GEAN MARCO GUERRERO TRONCCS – Inspector de Obra, y dirigido a la Subgerencia de obras, en el cual concluye y recomienda lo siguiente:

**CONCLUSIONES:**

- En virtud al artículo 187 Funciones del Inspector o Supervisor 187.1.- El suscrito en calidad de Inspector de obra de la obra: **“REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN – CABJYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, solicita la opinión legal del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre si corresponde el deductivo de la partida **01.01.06.03- Plan para la prevención y control ante la Covid-19 en obra**, tomando de referencia la aprobación de la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 031-2023/MINSA y el DECRETO SUPREMO N° 130-2022-PCM, decreta: la Derogación del Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la Covid-19 y establece medidas para el restablecimiento de la convivencia social.
- Cabe resaltar, que la Partida del PLAN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE LA COVID-19 EN OBRA, ha sido considerada y cancelada, en la valorización N° 02, periodo febrero 2023, por el ex Inspector de obra, por lo que (previa respuesta legal del área encargada), se analizará efectuar el deductivo correspondiente a las partidas comprometidas, los cuales afectarían en los cálculos de la liquidación técnica final de obra.
- Asimismo, se indica que la partida 01.01.06.03 – PLAN PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL ANTE LA COVID-19 EN OBRA, no es una partida crítica por lo que su deducción no afecta el plazo de ejecución de la obra.

**RECOMENDACIONES:**

- ✓ Se recomienda derivar el presente, para la opinión legal del Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.
- ✓ Se recomienda la atención correspondiente de la aprobación del CRONOGRAMA VALORIZADO ACTUALIZADO DE OBRA EN FUNCIÓN A LA SUSPENSIÓN Y REINICIO DE PLAZO N° 01, y el análisis correspondiente del deductivo precisado.

Que, con proveído de fecha 18 de diciembre del 2023, inserto al reverso del **INFORME N° 186-2023/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-JGT**, en el cual la Gerencia Regional de Infraestructura derivó al Responsable del Área de Asuntos Legales de Infraestructura para opinión legal.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 DIC 2023

Que, a través del INFORME LEGAL Nº 156-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-AAL, de fecha 20 de diciembre del 2023, el cual es de la opinión que se **DECLARE PROCEDENTE** la Actualización y formalización a través de acto resolutorio, de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la obra: **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, asimismo, la Subgerencia de Obras, como área técnica, encargada de realizar el seguimiento de la ejecución de los contratos de obra; y, Supervisión solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, se proceda con el acto resolutorio, de aprobación de la programación de ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado actualizado, determinándose como fecha de inicio del plazo el 30 de diciembre del 2022 y una fecha programada de culminación al día **20 de noviembre del 2023**.

Que, finalmente, la Gerencia Regional de Infraestructura, como área usuaria; y, parte contratante, solicitó al Área de Asuntos Legales, proyecte el respectivo acto resolutorio de aprobación del Programa de Ejecución de obra (Diagrama Gantt), calendario de avance de obra valorizado actualizado.

Que, en tal sentido, en virtud a las normas citadas anteriormente; y, en virtud a los informes favorables por parte del Inspector de la Obra; y, la Subgerencia de Obras, es que este despacho **DECLARA PROCEDENTE** la Actualización y formalización a través de acto resolutorio, de la **PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO**, correspondiente a la ejecución de la obra: **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**.

Que, siendo la decisión contenida en el presente resolutorio una de naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación le serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su valuación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normatividad vigente.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura; y, Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA Nº 903-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 00468-**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la unidad, La Paz y el Desarrollo”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000440 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 DIC 2023

2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR, la ACTUALIZACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA (DIAGRAMA GANTT), CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA VALORIZADO ACTUALIZADO, correspondiente a la ejecución de la obra “REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL, DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, determinándose como fecha de reinicio del plazo: 30 de diciembre del 2022; y como fecha programada de culminación al 20 de noviembre del 2023, por los argumentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, empresa contratista **CONSORCIO GN**, al **ING. JAIRO GEAN MARCO GUERRERO TRONCOS** - Inspector de la Obra, Secretaria General Regional, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

**ARTICULO TERCERO.** - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura  
Ing. Lemmy de la Cruz Silva  
Gerente Regional de Infraestructura